

AUTO N. N<sup>o</sup> . - 9051

FECHA: 25 OCT 2017

**“POR EL CUAL SE ABRE INVESTIGACION Y SE FORMULAN CARGOS”**

**EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURIDICA AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS**

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio No. S-2017- / DIUNO-SUPAL 2.29 de fecha 23 de Abril de 2017, proveniente de la Policía Nacional – Subestación Las Palomas, se deja a disposición de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y el San Jorge, seis (06) canarios (*Sicalis flaveola*) representados en productos vivos, las cuales fueron incautadas al señor Sergio Luis Vega Argel, en momentos en que transitaba en la vía que conduce de la ciudad de Montería hacia el corregimiento de Las Palomas. Los especímenes se reciben en un totumo (jaula artesanal), los cuales fueron ingresados a la CAV de la CVS mediante CNI 31AV17 – 0246 - 0251.

Que funcionarios del Área de seguimiento ambiental de la CVS, realizaron informe de incautación No. 0063CAV2017 de fecha 23 de Abril de 2017, en donde se realizaron las siguientes observaciones de campo:

**ANTECEDENTES.** Por medio de Oficio S2017- / DIUNO-SUPAL 2.29; con fecha de Abril 23 de 2017 proveniente de la Policía Nacional – Subestación Las Palomas. El integrante de esta, Patrullero Julio Velásquez Hernández, deja a disposición del CAV de la CVS seis (6) canarios, el cual ingresa mediante CNI No 31AV17 – 0246-0251, espécimen representado en producto vivo, la cual por hacer aprovechamiento ilícito de recursos naturales renovables conllevó a realizar la debida incautación de los producto y detención de los presuntos infractores.

**CARACTERISTICAS DE LA ESPECIE**

***Sicalis flaveola* (Canario):** Principalmente amarillo brillante los macho. Estriado pardusco en la espalda; coronilla anterior naranja brillante, amarillo en resto de la cabeza y partes inferiores. Las hembras igual como los machos pero más opaca y menos naranja en la coronilla. Individuos inmaduros con cabeza gris y café grisáceo encima con tinte oliva amarillo en manto y rabadilla; coronilla y espalda estriadas parduscas, debajo blanco grisáceos con unas pocas estrías oscuras en los raquis; infracaudales amarillas. En individuos inmaduros de mayor edad tienen banda amarillo pálido en nuca y pecho.

**Categoría de Amenaza:** Se encuentra bajo categoría de estado de conservación como Preocupación Menor (LC) por la UICN.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS

AUTO N. <sup>Nº</sup> - 9051

FECHA: 25 OCT 2017

**OBSERVACION DE CAMPO**

Se recibe un totumo (jaula artesanal); al momento de revisar se encontraron seis (6) especímenes de canario (*Sicalis flaveola*) individuos que fueron ingresados al CAV con la siguiente información básica entre otras:

ANTIDAD	PRODUCTO	LECTIVOS	CNI	FECHA DE INGRESO	ORIGEN GEOGRÁFICO DEL INDIVIDUO
	ivo	cta: No sponible	1AV17 246 - 0251	bril 23 de 017	Montería (Córdoba)

**PRESUNTO INFRACTOR.**

**Infractor:** Sergio Luis Vega Argel, identificado con cedula de ciudadanía número 10.773.659 de Montería – Córdoba, Edad: 37 años, Estado Civil: unión libre, Ocupación: oficios varios, Profesión: No registra, Residencia: Barrio Rancho del Inat - Montería, Teléfono: No registra.

**IMPLICACIONES AMBIENTALES.**

La extracción de estos especímenes de su medio ambiente natural ocasionan un desequilibrio ecológico en los hábitats que ellos ocupan.

**CONCLUSIONES.**

Ingresa al CAV de la CVS seis (6) especímenes de canario (*Sicalis flaveola*) mediante CNI 31AV17 0246-0251, el producto se encuentra en condiciones regulares y fue incautado con base al art 328 de la ley 599 de 2000.

**RECOMENDACIONES.**

Remitir el presente informe al Área de Seguimiento Ambiental y Jurídica Ambiental CVS, para su conocimiento y fines pertinentes.

**VETERINARIA:** Colocar espécimen en zona de cuarentena para seguimiento y observación médica.

**BIOLOGICA:** Iniciar proceso de aclimatación de los especímenes al CAV para su recuperación física y posterior liberación a su medio natural.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

La ley 99 de 1993 artículo 31 referente a las funciones atribuidas a La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, dispone en el numeral 12 que le corresponde a las corporaciones autónomas regionales "ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos o gaseosos, a las aguas a